

La Secretaría de Cultura a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) y el Gobierno del Estado de Yucatán, a través del Instituto Yucateco de Emprendedores (IYEM), convocan a la XI Edición del:

Concurso Estatal de Bordado **"Addy Rosa Cuaik"**



OBJETIVO DEL CONCURSO

Procurar la restauración y fomento de las artesanías tradicionales, estimulando nuevas creaciones que preserven, las características propias de las artesanías del estado y propicien la obtención de productos de calidad, mediante la celebración de certámenes en las principales ramas artesanales.

BASES

1. Podrán participar todas las personas artesanas yucatecas mayores de 18 años, que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

La Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo 5, establece que son yucatecos:

- I. Todos los nacidos dentro o fuera del territorio del Estado, de padres yucatecos;
- II. Los nacionales originarios de las demás Entidades de la República Mexicana, que hubiesen residido en el Estado seis meses consecutivos; y
- III. Los extranjeros que se naturalicen con arreglo a las Leyes de la República y que hubieren residido en el Estado seis meses consecutivos.

Para el caso de que una persona artesana menor de 18 años desee participar en el concurso de esta convocatoria, deberá contar con el consentimiento y autorización, expresados a través de firma autógrafa, de algún representante, tutor o persona que ejerza la patria potestad, misma que deberá plasmarse en el formato de ficha de registro de concurso.

2. Quedan exentos de participar:
 - I. Personas ganadoras de primeros lugares en su categoría y galardones estatales, en los dos años inmediatos anteriores (2021 y 2022) de cada convocatoria
 - II. Personas trabajadoras de los Gobiernos Federal, Estatal de Yucatán y Municipales de Yucatán.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

III. Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.

Categorías

3. Las categorías de participación son las siguientes:

- A. Bordado a mano en punto de cruz
- B. Bordado a mano rescate de puntada X'manikté
- C. Bordado a mano rescate de puntada X'molmis
- D. Bordado a mano rescate de puntada Chuuy K'ab
- E. Bordado a máquina de pedal (deshilado, calado y rejilla)
- F. Menciones honoríficas para personas artesanas menores de 20 años (incluye menores de edad)

4. La obra deberá haber sido elaborada durante 2024; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

5. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

6. Cada persona participante podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

7. En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

8. Para el registro de las piezas las personas artesanas participantes deberán entregar:

- a) La obra en perfectas condiciones
- b) Una fotografía impresa y en medio electrónico de la obra que registren a concurso, para verificar las condiciones en que se recibe la pieza.
- c) Copia de la Credencial de Elector vigente (anverso y reverso) y copia de la CURP en formato actualizado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

- d) Ficha de registro de concurso, en el formato proporcionado por el IYEM, al momento de recibir la pieza. Para el caso de participantes menores de 18 años, la ficha deberá ser firmada también por algún representante, tutor o persona que ejerza la patria potestad, adjuntando copia de alguna identificación oficial con fotografía.
 - e) Además, el IYEM se reserva el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean exclusivamente artesanales.
 - f) No se aceptará a concursar ninguna pieza que la persona artesana no esté dispuesta a vender.
9. El certamen quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las piezas se registrarán hasta el 16 de abril de 2024 en los Centros de Registro que para el efecto se instalarán y que se señalan en la presente Convocatoria. Sin excepción alguna, no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción.
 10. Las personas convocantes se reservan el derecho de presentar las obras a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción. Es responsabilidad de las personas convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras.
 11. La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las personas convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.
 12. Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición, para la cual las personas convocantes determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, la cual quedará abierta al público en lugar y fecha por definir.
 13. El comité organizador les notificará de manera oportuna a cada persona artesana ganadora en la categoría participante, el resultado del veredicto que haya tomado el Jurado Calificador con la finalidad de que asista personalmente al lugar, el día y hora que se indique, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponda.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

14. El día, hora y sede de la premiación a las personas artesanas ganadoras, así como la inauguración de la exposición se confirmarán con anticipación.
15. La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.

Monto de Premios

16. Se otorgará 21 premios en una bolsa total de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Galardón Estatal	\$15,000.00
A. Bordado a mano en punto de cruz	Primer lugar \$8,000.00 Segundo lugar \$5,000.00 Tercer lugar \$3,000.00
B. Bordado a mano rescate de puntada x'molmis	Primer lugar \$8,000.00 Segundo lugar \$5,000.00 Tercer lugar \$3,000.00
C. Bordado a mano rescate de puntada chuuy k'ab	Primer lugar \$8,000.00 Segundo lugar \$5,000.00 Tercer lugar \$3,000.00
D. Bordado a mano rescate de puntada X'manikté	Primer lugar \$8,000.00 Segundo lugar \$5,000.00 Tercer lugar \$3,000.00
E. Bordado a máquina (deshilado, calado y rejilla)	Primer lugar \$8,000.00 Segundo lugar \$5,000.00 Tercer lugar \$3,000.00
F. Menciones honoríficas para personas artesanas menores de 20 años. (Incluye menores de edad)	5 menciones de \$1,000.00

17. Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exposición establecida en el punto 12 de la presente Convocatoria, deberán recogerse al término de la misma con su ficha de registro de concurso en original y credencial de elector o documento de identidad vigente, otorgándose un periodo para la devolución hasta el 14 de junio de junio de 2024 en los Centros de Registro, ya que, después de la fecha establecida como límite, los organizadores no se hacen responsables de las piezas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concurso en original.

18. Para el caso de no asistir a recoger su pieza en las fechas establecidas en el punto 15, los organizadores otorgarán un plazo de gracia de 60 días hábiles posteriores para recogerlas en las oficinas de los Centros de Registro, por lo que, en el caso de inasistencia dentro de dicho periodo, las mismas cambiarán de status de consignación a patrimonio de los organizadores, sin derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro del concurso.
19. En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las personas artesanas deberán presentarse personalmente con la ficha de registro de concurso de su pieza e identificación vigente para el cobro de la misma, al lugar que previamente se les señale pasados 60 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro de concurso.
20. Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte para comprar la totalidad de las mismas.
21. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autor(a) de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a los ganadores, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que los organizadores puedan resultar responsables en el caso de que se trate.
22. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.
23. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases, por lo que se considera como verídico lo que las y los participantes enuncien en los documentos de participación, liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

24. Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el jurado será inapelable.

25. En caso de requerir informes, las oficinas de la Dirección de Desarrollo Artesanal, del Instituto Yucateco de Emprendedores se encuentran ubicadas en Av. Principal, Industrias No Contaminantes, número 12613 Hacienda Sodzil Norte, Mérida, Yucatán, horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00 horas el viernes. Cualquier duda o aclaración respecto a esta convocatoria puede ser comunicada por vía WhatsApp al (999) 4390334.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".